



rrp/mrb
S.67ª/371ª

Oficio N° 18.702

VALPARAÍSO, 22 de agosto de 2023

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que Crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos, correspondiente al boletín N° 15.708-13, con la salvedad del número 2, nuevo, del artículo único, incorporado por el Senado, que ha rechazado.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que la diputada y los diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República:

- Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- Andrés Giordano Salazar
- Henry Leal Bizama
- Ximena Ossandón Irarrázabal
- Juan Santana Castillo

Hago presente a V.E. que las enmiendas referidas a los números 1; 3; 4; 5; 6 letras c), d), e) respecto del inciso octavo que contiene, y f); 7 letra a); 9, y 19, en cuanto a la derogación del artículo tercero transitorio de la ley N° 21.063, todos números del artículo único, y los artículos primero y segundo transitorios, del texto del proyecto de ley despachado por el Senado, fueron aprobados por 138 votos a favor, respecto de un total de 155 diputadas y diputados en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de quórum calificado.



Lo que tengo a honra decir a V.E.,
en respuesta a vuestro oficio N° 385/SEC/23, de 2 de
agosto de 2023.

Dios guarde a V.E.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados